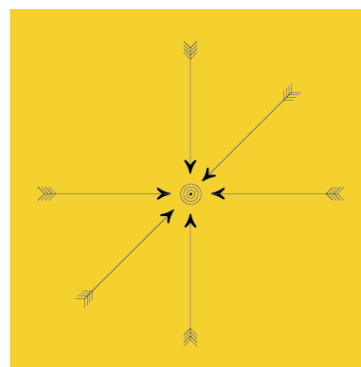


**castro
consulting**
marketing & strategy



Tel. 960 077 927
info@castroconsultng.es

Convocatoria de ayudas 2016 de la Agencia Valenciana del Turisme

Ficha resumen

Programa 1: Adecuación y puesta en valor turístico de los recursos

FICHA RESUMEN PROGRAMA 5: Adecuación de recursos en municipios y mancomunidades de interior

| | |
|------------------------------------|---|
| Objetivo subvención | Apoyo a la financiación de proyectos de inversión que tengan como objeto la mejora competitiva de los destinos turísticos de la Comunitat Valenciana a través de la modernización y puesta en valor de sus recursos. |
| Actuaciones subvencionables | <p>Las ayudas irán destinadas a financiar los proyectos de inversión que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inversión en equipamiento de espacios de uso turístico del litoral o del interior de la Comunitat Valenciana, zonas recreativas, paisajísticas y naturales de interés turístico, pudiendo incluir la señalización del mismo. 2. Creación de productos turísticos, entendiéndose por tal actuación la de poner en valor turístico un recurso que, en su estado actual, no sea susceptible de uso por la demanda turística. Los productos turísticos podrán estar basados en recursos naturales, como senderos guiados, senderos eco turísticos, observatorios de avifauna, o culturales como rutas para promover la interpretación del patrimonio, desarrollo del producto turístico industrial o itinerarios temáticos, pudiendo incluir la señalización del mismo. 3. Interpretación turística de los recursos mediante la instalación "in situ" de paneles o carteles explicativos, placas con códigos QR, material audiovisual y multimedia, pantallas táctiles, audio guías, utilización de sistemas basados en las nuevas tecnologías de la información y comunicación, tales como dispositivos tablets multimedia con finalidad de soporte de guías e información sobre el recurso, dispositivos GPS para señalización y localización de recursos, o realización de itinerarios, aplicaciones para telefonía móvil cuya finalidad sea el acceso a la información sobre recursos turísticos 4. Habilitación o adecuación de espacios disuasivos de estacionamiento y otros proyectos que mejoren la movilidad en el espacio turístico y que faciliten el acceso al disfrute de recursos turísticos. 5. Mejora de la accesibilidad a los recursos turísticos mediante la eliminación de barreras. Adecuación de las condiciones de uso turístico de los recursos por personas discapacitadas mediante equipamientos específicamente diseñados para su uso por este colectivo, tales como instalación de rampas, plataformas elevadoras, eliminación de obstáculos, equipamiento multimedia específico, maquetas y modelos a escala, sistemas interpretativos adaptados para disminuidos sensoriales, etc. 6. Actuaciones que comporten una mejora en el núcleo urbano así como la recuperación de espacios públicos de las poblaciones y su entorno, siempre que en la zona de intervención estén ubicados recursos turísticos que sean visitables. 7. Compra de máquinas para la limpieza de las playas: Se considerarán en este los siguientes conceptos: máquinas remolcadas que operen en una sola pasada sobre un ancho de banda superior a 1.70 metros. Las máquinas remolcadas deben poder utilizarse tanto en zona húmeda como en zona seca de la playa; unidades tractoras preparadas para ambientes marinos de 120 CV de potencia mínima y con tracción a las 4 ruedas capaz de arrastrar en la superficie de la arena a las máquinas remolcadas. La adquisición de los dos elementos antes descritos debe hacerse de forma simultánea y el uso de dicha adquisición tiene que ser el mantenimiento y limpieza de las playas del municipio que solicita la actuación. |
| Solicitantes | Podrán acogerse a estas ayudas, los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, las Mancomunidades, organismos autónomos y los entes públicos dependientes de ellos. |
| Cuantía | <p>El importe de la subvención no superará los 100.000 €. Por beneficiario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En municipios de hasta 1.000 habitantes, se concederá hasta un 70% del coste subvencionable. - En municipios entre 1.001 y 5.000 habitantes, se concederá hasta un 65% del coste subvencionable. - En municipios entre 5.001 y 20.000 habitantes, se concederá hasta un 60% del coste subvencionable. - En municipios de más de 20.001 habitantes, se concederá hasta un 50% del coste subvencionable. |

| | |
|----------------------------------|--|
| | En el caso de las mancomunidades, el dato se tomará de la media aritmética de las poblaciones de los municipios que las integran. 3. No se contemplarán ayudas para proyectos cuyo coste subvencionable sea inferior a 3.000 euros. |
| Fecha límite presentación | Hasta el 22 de marzo del 2016 |
| Más información | http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=2688 |

En nuestra web puede consultar proyectos similares que hemos realizado y que pueden ser objeto de esta subvención:

1. [Interpretación recursos turísticos con sistema Ibeaken en Vall d'Uixó. Interpretación del patrimonio, realidad virtual y ruta guiada en tu Smartphone.](#)
2. [Audioguías y signoguías culturales de Oropesa del Mar](#)
3. [Audioguías culturales para Sinarcas](#)
4. [Ruta familiar audioguiada El Puig](#)
5. [Guías de destino de Calpe](#)

Más información



 C/ Daniel Balaciart 4 Of 9
46020 Valencia

 960 07 79 27

 @castroconsultin

 info@castroconsulting.es

 facebook.com/Jcastromarketing

ESTAMOS AQUÍ

castro consulting
marketing & strategy